DECRETO Nº 992.

CHIGUAYANTE 09 JUL 2014

VISTO:

Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003. Decreto Alcaldicio Nº 2.410 del diciembre 7 de 2012 que designa el cargo de Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; orden de pedido interno nº 392-2014 del 17 de Junio del 2014 de la Dirección de Administración de Salud, certificado de disponibilidad presupuestaria N° 278-2014 del 17 de Junio del 2014, bases administrativas para licitación pública; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1. Autorizase la adquisición por medio de llamado a licitación pública para la provisión de medicamentos para funcionamiento de exigencias en APS .
- 2. Apruébese las bases de licitación y demás antecedentes de licitación pública denominada: Bases técnico administrativas licitación pública: "MEDICAMENTOS GES COMPLEMENTARIO"
- Nombrase unidad técnica a Dirección de Administración de Salud.
- 4. Nómbrese comisión técnica de la propuesta a los profesionales DAS, de los cuales 2 podrán realizar la revisión en ausencia del tercero :
 - Profesional área gestión o afín.
 - Jefa de Finanzas DAS.
 - Químico Farmacéutico DAS.

Anótese, Comuníquese y Archívese

SECRETARIO MUNICIPA

S**ANDRO** TAPÍA SANDOVAL ECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde

DIRECTOR

JORGE RAMOS VARGA DIRECTOR (S) DAS

LTS/JRV/GDR/JSB/jsb

Distribución

Alcaldía